



En el Día Internacional de las Personas de Edad

Defensora: “Se debe avanzar en la eliminación de prácticas que promuevan el menosprecio hacia la vejez y afectan la dignidad e integridad de las personas mayores”

Viernes 01 de octubre de 2021. Hoy, en el Día Internacional de las Personas de Edad, la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, hizo un llamado a la población para continuar avanzando en la eliminación de prácticas que promuevan el menosprecio hacia la vejez y afectan la dignidad e integridad de las personas mayores.

Para la Defensora, resulta de vital importancia alcanzar el cambio del paradigma del envejecimiento y promover la igualdad de oportunidades en contra de la discriminación.

En razón de lo anterior, la Defensoría hace eco del llamado planteado por la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los Derechos Humanos por las Personas de Edad de la ONU, Claudia Mahler, quien en su informe presentado en el mes de agosto de 2021 ante el Consejo de Derechos Humanos, hizo énfasis en el denominado “Edadismo” como causa de discriminación; refiriéndose éste al conjunto de estereotipos, prejuicios y acciones o prácticas discriminatorias contra las personas mayores que están basados en la edad cronológica o en la percepción de que son “viejas” (o “ancianas”) y que perpetúan los estereotipos al sugerir que son frágiles, vulnerables y que carecen de capacidad.

Para la Defensoría, resulta innegable que a través de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, se reproducen y modelan conductas sociales y culturales, por lo que considera fundamental que se realicen esfuerzos para erradicar los prejuicios y la discriminación, que no sólo limitan la autonomía de las personas mayores y el intercambio intergeneracional, sino también coartan su participación en la sociedad en igualdad de condiciones y como miembros plenos en el ejercicio activo de sus derechos.

Con respecto a esto último, las Naciones Unidas hacen hoy un llamado a la “Equidad digital para todas las edades”, haciendo hincapié en la necesidad de que las personas de edad tengan acceso y una participación significativa en el mundo digital, abordando al mismo tiempo los estereotipos, prejuicios y discriminación asociados a la digitalización, teniendo en cuenta las normas socioculturales y el derecho a la autonomía.

“No es admisible para la Defensoría que el solo hecho de tener la edad de la vejez motive a anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos de las personas mayores. Erradicar las prácticas que promuevan el menosprecio hacia la vejez es responsabilidad de todas y todos”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.